

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
Florianópolis, 5-14 de octubre de 2004

Resolución 50 – Seguridad cibernética

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2006

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 50

Seguridad cibernética

(Florianópolis, 2004)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Florianópolis, 2004),

considerando

- a) la importancia vital de la infraestructura de información y comunicaciones para prácticamente todas los tipos de actividades sociales y económicas;
- b) que la red telefónica pública conmutada (RTPC) heredada tiene un determinado nivel intrínseco de propiedades de seguridad debido a su estructura jerárquica y a los sistemas de gestión incorporados;
- c) que si no se tiene el debido cuidado en el diseño y gestión de la seguridad, las redes IP ofrecen una separación limitada entre los componentes de usuario y los componentes de red;
- d) que si no se tiene especial cuidado en el diseño y gestión de la seguridad, las redes heredadas y las redes IP convergentes son potencialmente más vulnerables a la intrusión;
- e) que está en aumento el tipo y número de incidentes cibernéticos, incluyendo ataques en forma de gusanos, virus, intrusiones malintencionadas e intrusiones en busca de emociones,

reconociendo

las disposiciones de la Resolución 130 (Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios de fortalecer el papel de la UIT en la seguridad de las redes de información y comunicación, y el encargo de intensificar el trabajo de las Comisiones de Estudio de la UIT;

reconociendo además

el énfasis dado por esta Asamblea en el sentido de enfocar los trabajos de seguridad de redes del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T),

observando

la pujante actividad e interés en el desarrollo de normas y Recomendaciones sobre seguridad en la Comisión de Estudio 17 del UIT-T y en otros órganos de normalización, incluido el Grupo de Cooperación en materia de Normas Mundiales (GSC, *Global Standards Collaboration group*),

resuelve

- 1 que el UIT-T evalúe las Recomendaciones existentes y en curso de elaboración, y especialmente las Recomendaciones sobre señalización y protocolos de comunicaciones, con respecto a la robustez de su diseño y su potencial para ser explotadas por grupos malintencionados con el fin de interferir destructivamente en su despliegue en la infraestructura mundial de información y las comunicaciones;
- 2 que el UIT-T continúe fomentando la conciencia, en su esfera de operación e influencia, acerca de la necesidad de defender los sistemas de información y comunicaciones contra la amenaza de ataques cibernéticos, y siga fomentando la cooperación entre las entidades correspondientes a efectos de aumentar el intercambio de información técnica en el campo de la seguridad de las redes de información y comunicaciones,

resuelve además

transmitir al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) el Informe del Simposio sobre ciberseguridad celebrado el 4 de octubre de 2004 en Florianópolis, para su examen y seguimiento, según convenga,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que elabore, en consulta con el Presidente del GANT y con los Presidentes de las Comisiones de Estudio que correspondan, un plan para emprender la mencionada evaluación de Recomendaciones pertinentes lo antes posible, teniendo en cuenta los recursos disponibles y otras prioridades, informando regularmente sobre el progreso alcanzado al GANT,

encarga también al Director de la TSB

1 que incluya en el informe anual al Consejo, especificado en la Resolución 130 (Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios, el progreso en las evaluaciones indicadas en el *resuelve supra*;

2 que continúe adoptando las medidas adecuadas para divulgar la necesidad de defender las redes de información y comunicación contra la amenaza de ataques cibernéticos y de cooperar con otras entidades pertinentes en estos esfuerzos;

3 que se coordine con otras entidades activas en este campo, por ejemplo, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el IETF (Internet Engineering Task Force),

invita a los Estados Miembros, los Miembros del Sector y los Asociados, según corresponda

a participar activamente en la implementación de esta Resolución y de las medidas asociadas.